



NOVEDADES LABORALES

1 FIESTAS PATRIAS: ESTAS SON LAS DIFERENCIAS ENTRE EL DÍA NO LABORABLE Y LOS FERIADOS, SEGÚN SUNAFIL

Con motivo de las celebraciones por Fiestas Patrias, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil) recordó a empleadores y trabajadores las disposiciones vigentes para el lunes 27 de julio, declarado día no laborable, y para los feriados nacionales del 28 y 29 de julio, con el objetivo de garantizar el respeto de los derechos laborales.

La entidad informó que, hasta la fecha, ha atendido 1,292 denuncias relacionadas con incumplimientos en materia de descansos remunerados.

Respecto al lunes 27 de julio, Sunafil precisó que el día no laborable es de cumplimiento obligatorio únicamente para las entidades del sector público. En el sector privado, su aplicación dependerá de un acuerdo entre el empleador y los trabajadores, quienes deberán definir la forma en que se recuperarán las horas dejadas de laborar.

En caso de que un trabajador del sector privado preste servicios ese día, recibirá únicamente su remuneración habitual, ya que el 27 de julio no tiene la condición de feriado nacional y, por tanto, no genera el pago de una sobretasa o beneficio adicional.

La situación cambia durante los feriados nacionales del martes 28 y miércoles 29 de julio. En esas fechas, todos los trabajadores tienen derecho al descanso remunerado. Si el empleado labora y no recibe un descanso sustitutorio, el empleador deberá otorgarle el pago correspondiente conforme a la normativa laboral.

En estos casos, el trabajador tiene derecho a percibir un monto equivalente a tres remuneraciones diarias: la remuneración por el feriado, que ya está incluida en el sueldo mensual; el pago por el trabajo realizado durante ese día; y una sobretasa del 100 % por haber laborado en la fecha feriado.

2 MTPE Y MINEDU IMPULSAN MÁS OPORTUNIDADES DE EMPLEO PARA ESTUDIANTES DE LOS CETPRO

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) y el Ministerio de Educación (Minedu) firmaron un convenio para brindar más oportunidades laborales a estudiantes y egresados de los Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO), especialmente a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Gracias a este acuerdo, los beneficiarios podrán acceder a capacitación laboral, certificación de competencias, asesoría para emprender y acompañamiento para encontrar empleo a través del programa Jóvenes Productivos.

Además, el Minedu facilitará la información de los estudiantes de los CETPRO públicos para fortalecer la conexión entre la formación técnica y las oportunidades de trabajo.



En caso tenga alguna consulta,
puede contactar con: **Carlos Margary**
cmargary@srpmlegal.pe

 **SALAS RIZO PATRON
& MARGARY ABOGADOS**